



NIT.890.980.084-1

CONGREGACIÓN SIERVAS DEL SANTÍSIMO Y DE LA CARIDAD

CÓDIGO: FOR-PSGI-10

CIRCULAR Y/O COMUNICADO

Versión: 01

Fecha: 11-09-2018

SEDE: Colegio Nuestra Señora de Lourdes - Medellín

Medellín, 14 de julio del 2026

**CIRCULAR 10****PARA:** Padres de familia de transición a once**ASUNTO:** Compromisos segundo Semestre

Queridas familias Lourderianas:

Reciban un fraternal saludo y nuestros mejores deseos al iniciar este segundo semestre académico.

Elevamos nuestra oración para que este nuevo camino esté acompañado permanentemente por la presencia amorosa de Dios y la protección maternal de Nuestra Señora de Lourdes. Que Ella nos asista, nos fortalezca y nos ayude a que todo cuanto emprendamos como comunidad educativa dé frutos abundantes de sabiduría, disciplina, servicio y amor.

El segundo semestre representa una nueva oportunidad para crecer, corregir aquello que necesita fortalecerse y continuar formando estudiantes íntegros, capaces de transformar la sociedad desde los valores del Evangelio y la excelencia que caracteriza a nuestro colegio.

De igual manera, queremos invitarlos muy respetuosamente a leer con atención cada una de las circulares y comunicados institucionales. En ellas se informan decisiones, procesos, actividades y orientaciones que hacen parte del funcionamiento del colegio y cuya lectura oportuna evita malentendidos y favorece el acompañamiento que ustedes realizan desde el hogar. La comunicación permanente entre familia y colegio es uno de los pilares para el éxito de nuestros estudiantes.

Como comunidad educativa hemos realizado un análisis del primer semestre y evidenciamos tres aspectos que requieren ser fortalecidos para continuar avanzando hacia la excelencia que caracteriza al Colegio Nuestra Señora de Lourdes. Estos aspectos no responden únicamente al cumplimiento de unas normas, sino a la formación del carácter, la responsabilidad y el respeto por la vida en comunidad.

**1. Puntualidad en el ingreso y salida de los estudiantes**

La puntualidad constituye un valor que refleja responsabilidad y respeto por el tiempo propio y el de los demás. Por ello, recordamos la importancia de cumplir estrictamente con los horarios institucionales de ingreso y salida. Cuando un estudiante ingresa tarde pierde la hora de titulación y la primera hora de clase, espacios fundamentales para la organización de la jornada, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y el desarrollo académico. Estas ausencias generan vacíos que posteriormente afectan su proceso formativo.

En cuanto a la salida, cuando se evidencien retrasos reiterativos por parte de quienes recogen a los estudiantes, el caso será reportado al profesional de Cobertura Educativa para que realice la verificación correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Educación, evaluando si el estudiante requiere ser ubicado en una institución educativa más cercana a su lugar de residencia, buscando garantizar el derecho a la educación en condiciones adecuadas de acceso y permanencia.

Recordamos que toda llegada tarde deberá ser sustentada personalmente por el padre, madre o acudiente mediante el formato institucional de excusa. Dicho formato debe explicar claramente las razones de la novedad y permitir dejar el debido soporte en el proceso del estudiante. No basta únicamente con informar verbalmente la situación.

**2. Presentación personal**

El uniforme institucional representa la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto hacia nuestra comunidad educativa.

*"Educamos para la vida en la excelencia y la trascendencia"*

Solicitamos que cada estudiante porte correctamente cada una de las prendas establecidas en el Manual de Convivencia, especialmente el buzo institucional y los zapatos reglamentarios, siendo estos los elementos en los que con mayor frecuencia se presentan inconsistencias.

A partir del presente semestre no habrá autorización para portar durante la jornada prendas diferentes al uniforme institucional. Durante el primer semestre se permitió excepcionalmente el uso únicamente en la primera hora mientras se solucionaban algunas situaciones particulares; sin embargo, esta medida fue entendida equivocadamente como una autorización permanente.

Por ello:

Si el estudiante no posee el buzo institucional, deberá asistir sin ninguna otra prenda diferente.

Los buzos no autorizados que sean decomisados no serán devueltos. Estos serán donados durante nuestras misiones de Navidad a niños de comunidades vulnerables, permitiendo que aquello que no cumple la norma institucional pueda convertirse en un acto de solidaridad.

Las familias que aún se encuentren completando el uniforme deberán presentar una comunicación escrita dirigida a Rectoría explicando la situación y estableciendo un plazo máximo de quince (15) días calendario para adquirir la prenda faltante.

### **3. Uso de teléfonos celulares**

Como es de conocimiento de toda la comunidad educativa, el Manual de Convivencia establece que el uso del teléfono celular durante la jornada escolar no está permitido.

Durante el primer semestre se desarrolló una campaña pedagógica orientada a generar conciencia sobre esta norma. Inicialmente el dispositivo era retenido durante la mañana y entregado al finalizar la jornada; sin embargo, esta medida no produjo los resultados esperados.

Posteriormente se implementó la retención del celular hasta el inicio de las vacaciones de mitad de año, evidenciando cambios positivos en aquellos estudiantes y familias que acogieron responsablemente la norma institucional.

Por esta razón, durante el segundo semestre se continuará aplicando el mismo procedimiento.

Todo estudiante que haga uso del celular incumpliendo lo establecido en el Manual de Convivencia tendrá el dispositivo retenido **hasta el receso escolar del mes de octubre.**

Solicitamos a los padres de familia dialogar previamente con sus hijos sobre esta disposición y ayudarles a comprender que el cumplimiento de las normas también hace parte de su proceso de formación.

Entendemos que para algunas familias el teléfono celular constituye el principal medio de comunicación con sus hijos. Precisamente por ello invitamos a enseñarles el uso responsable del mismo, comprendiendo que existen momentos, lugares y circunstancias adecuados para utilizarlo.

En los casos en que exista una necesidad particular que justifique la comunicación permanente entre la familia y el estudiante, el padre de familia deberá presentar una solicitud escrita dirigida a Rectoría exponiendo la situación. De ser autorizada, el estudiante únicamente podrá hacer uso del dispositivo desde los espacios autorizados por la institución (Rectoría o Coordinación) y bajo las condiciones establecidas.

### **Corresponsabilidad entre familia y colegio**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. Así mismo, la Ley 115 de 1994 reconoce que la formación integral de los estudiantes es una responsabilidad compartida entre la familia, el Estado y la institución educativa.

De igual manera, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) señala que la familia es la primera responsable de garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, mientras que las instituciones educativas deben promover ambientes seguros y propicios para su formación.

Por ello, el cumplimiento de las normas institucionales no constituye únicamente una obligación escolar, sino un ejercicio de formación en ciudadanía, respeto, responsabilidad y convivencia.

En consecuencia, durante este segundo semestre se realizará un seguimiento especial a los estudiantes que presenten reincidencia en cualquiera de estos tres aspectos:

**Puntualidad.**

**Presentación personal.**

**Uso indebido del celular.**

Cuando exista reincidencia reiterada y se evidencie falta de compromiso por parte del estudiante y su familia frente a los acuerdos institucionales, se iniciará el proceso correspondiente para el estudio de continuidad del cupo para el año lectivo siguiente, conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia y respetando el debido proceso.

Nuestro propósito no es sancionar, sino acompañar, orientar y formar. Sin embargo, toda comunidad necesita normas claras que permitan garantizar el bienestar colectivo y el ambiente propicio para el aprendizaje.

Queridas familias, la educación no es una tarea exclusiva del colegio ni únicamente del hogar. Es una misión compartida. Cuando familia y escuela hablan el mismo lenguaje, nuestros estudiantes encuentran un camino claro para crecer como personas íntegras.

**Los invitamos a leer esta circular en compañía de sus hijos, dialogar sobre cada uno de estos aspectos y asumir juntos los compromisos aquí establecidos. Estamos convencidos de que solo trabajando unidos seguiremos distinguiéndonos como un colegio caracterizado por la disciplina, la integridad, el respeto y la excelencia.**

Agradecemos profundamente su confianza, su apoyo y el compromiso permanente con la formación de sus hijos.

Que Dios continúe bendiciendo sus hogares y que Nuestra Señora de Lourdes los acompañe siempre.

Fraternalmente,



Hna Luz Bibiana Areiza S

RECTORÍA